Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

Aprueba Liquidación de Contrato Licitación N° 3674-3-LE15 con Sociedad Médica Jorge Silva y Compañía Limitada

Decreto Nº 2663

Chillán Viejo, 11 AGO 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09/12/2008 y Nº 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22/12/2015.

Licitación 3674-3-LE15 a través de la cual se hace llamado para el Suministro Exámenes de Ultrasonografía . Contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Médica Jorge Silva y Compañía Limitada, autorizado con decreto Nº 1999 del 08/04/2015 y renovado para nuevo período mientras dura licitación con Decreto Nº 8128 del 30/12/2015 y 133 del 14/01/2016.

Informe de fecha 22/06/2016 del Inspector Técnico del Contrato, Encargadas de Programas de los Centros de Salud Familiar, mediante el cual se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

Autorización de la Jefa del Departamento de Salud para liquidar contrato, ya que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa. Además se autoriza la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato efectuado a través de Vale a la VistaNº 137309-5 por $600.000.-

MARINA BALBONTIN RIFFO
Jefa del Departamento de Salud Municipal

DECRETO

1.- APRUÉBASE liquidación del contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Médica Jorge Silva y Compañía Limitada Rut Nº 77.284.190-6.

2.- PROCEDASE a la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato que se efectuó a través de Vale a la Vista Nº 137309-5 por $600.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/ahm
Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Salud.